

Ciudad Autónoma de Buenos Aires 17 de julio de 2024

Señores
Comisión Nacional de Valores
Presente

C.C. BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.
C.C. MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.

Ref.: Síntesis de lo resuelto en la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 12/07/24.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a fin de poner en vuestro conocimiento que el día 12 de julio de 2024 a las 12.00 horas se llevó a cabo la Asamblea Ordinaria de Accionistas de **CREDICUOTAS CONSUMO S.A** ("la Sociedad"), convocada por el Directorio de la Sociedad con fecha 07 de junio de 2024 y celebrada en la sede social sita en Arenales 707 piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La mencionada Asamblea contó con la presencia de los tres (3) accionistas, siendo representado el Accionista Grupo Bind S.A por el Sr. José Carlos de los Santos y asistiendo por sí los Sres. Andrés Patricio Meta y Ezequiel Damián Weisstaub, titulares de 77.924.128 (setenta y siete millones novecientos veinticuatro mil ciento veintiocho) acciones ordinarias nominativas no endosables, es decir el 100% (cien por ciento) del capital social, con derecho a un (1) voto por acción representativas del total de los votos de la Sociedad. Declarada constituida la asamblea, el Sr. Ezequiel D. Weisstaub como Presidente de la Sociedad, sometió a consideración los siguientes puntos del Orden del Día:

PRIMER PUNTO: DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA APROBAR Y FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.

Por unanimidad se aprobó que el Sr. Andrés Patricio Meta y el Sr. Ezequiel Damián Weisstaub firmen el acta.

SEGUNDO PUNTO: CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR EL ART 234 INC 1º LGS POR EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2024.

Por unanimidad se aprueba la documentación exigida por el mencionado artículo, puesta a disposición de los Sres. Accionistas, aprobando que se transcriba la memoria en el libro del Inventario y Balances dejando constancia que la misma no fue transcrita en la reunión del Directorio que convoca la asamblea y aprobando a su vez por unanimidad el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias y Anexos; Informe de la comisión fiscalizadora y el Informe de los Auditores Externos todo ello, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2024.

TERCER PUNTO: CONSIDERACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO Y SU DESTINO. CONSIDERACIÓN DEL DESTINO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2024 POR UNA PÉRDIDA TOTAL DE (\$817.146.343), LOS CUALES SE PROPONE QUE SEAN ABSORBIDOS EN SU TOTALIDAD POR LA CUENTA RESERVA FACULTATIVA, CONFORME AL TEXTO ORDENADO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES.

Se resuelve por unanimidad de los Sres. Accionistas destinar el Resultado no Asignado negativo por \$ 817.146.343 (Pesos ochocientos diecisiete millones ciento cuarenta y seis mil trescientos cuarenta y tres) y que el mismo sea absorbido en su totalidad, por la cuenta de Reserva Facultativa, que en moneda homogénea al 31 de marzo de 2024 asciende a \$ 8.610.437.275, quedando en consecuencia

reducida a \$7.793.290.932, haciéndose las registraciones contables pertinentes y correspondientes conforme normativa vigente.

CUARTO PUNTO: CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA.

Se considera y aprueba por unanimidad de votos las gestiones realizadas durante el ejercicio por los miembros del Directorio y los miembros de la Comisión Fiscalizadora, eximiéndolos a todos ellos de responsabilidad conforme lo establecido en el Artículo 275 de la Ley General de Sociedades, por considerarse que su actuación ha sido estrictamente en cumplimiento del Estatuto Social y la ley.

QUINTO PUNTO: CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES AL DIRECTORIO Y AL CONSEJO DE VIGILANCIA (\$179.614.938,95) CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2024, EL CUAL ARROJÓ QUEBRANTO.

Se consideran y aprueban las remuneraciones del Directorio, correspondientes al ejercicio en consideración. Se informa que los integrantes del Directorio han percibido anticipos de honorarios correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2024 por un monto total de \$44.841.242 (Pesos cuarenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y un mil doscientos cuarenta y dos).

Asimismo, se informa a los Sres Accionistas que los Sres. Directores han percibido un monto total de \$132.546.252,97 en concepto de Sueldos, lo que arroja un total percibido durante el ejercicio de \$177.387.494,97 (Pesos Ciento setenta y siete millones trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos noventa y cuatro con 97/100).

Por último los Sres. Accionistas resuelven por unanimidad fijar los honorarios de la Comisión Fiscalizadora en la suma total de \$2.227.443,98 (Pesos Dos millones doscientos veintisiete mil cuatrocientos cuarenta y tres con 98/100) percibido como anticipo durante el ejercicio en consideración.

En virtud de lo expuesto, hace constar que las remuneraciones totales exceden en \$138.143.523,55 (Pesos Ciento treinta y ocho millones ciento cuarenta y tres mil quinientos veintitrés con 55/100) el límite del cinco por ciento (5%) del Resultado no Asignado negativo del ejercicio en consideración, conforme al artículo 261 de la Ley N° 19.550 y la reglamentación dictada por la Comisión Nacional de Valores.

Los Sres. Accionistas hacen constar que las remuneraciones indicadas son expresamente acordadas en exceso del límite indicado dado que en el ejercicio económico en consideración los Sres. Directores han realizado, además de las funciones técnico administrativas habituales, distintos estudios y análisis de proyectos especiales los cuales han excedido su función habitual y los honorarios fijados se consideran adecuados y razonables.

Acto seguido, por unanimidad se resuelve autorizar al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios a los miembros del Directorio que así lo soliciten durante el ejercicio económico en curso, “ad referéndum” de la aprobación de los mismos por parte de la Asamblea de Accionistas que considere la documentación contable del ejercicio económico iniciado el 1 de abril de 2024 y que finalizará el 31 de marzo de 2025, delegándose en el Directorio todas las facultades pertinentes para su asignación individual.

SEXTO PUNTO: CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL AUDITOR EXTERNO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31/03/2024. DESIGNACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO QUE DICTAMINARÁ SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES DEL EJERCICIO ECONÓMICO INICIADO EL 01/04/2024.

Se considera y aprueba la gestión llevada a cabo por el Sr. Roberto M. Nacuzzi como Auditor Titular, correspondiente a la auditoría y certificación de los estados contables de la Sociedad por el ejercicio en consideración y se designa al Sr. Claudio N. Nogueiras como Auditor Titular y al Sr. Carlos M. Spuznar como Auditor Suplente, ambos de la sociedad “Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.R.L.”, firma miembro de “Ernst & Young”, para auditar y certificar los estados contables correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2024 que finalizará el 31 de diciembre de 2024.

DECIMO PUNTO: OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES.

Por unanimidad se decidió autorizar a determinadas personas a realizar las gestiones y trámites necesarios para la aprobación e inscripción de lo resuelto en la Asamblea ante los organismos de contralor correspondientes.

Ezequiel D. Weisstaub

Presidente

CREDICUOTAS CONSUMO S.A